

Condiciones generales de entrega y servicio

Versión 1.2

A. Sección general:

Condiciones comerciales que se aplican a todas las relaciones jurídicas entre WEINIG y el Cliente

- I. Generalidades
- II. Plazo de entrega y tiempo de prestación, retrasos en la entrega/prestación
- III. Condiciones de envío, condiciones de pago, precios
- IV. Reserva de la propiedad
- V. Reclamaciones por defectos («garantía legal»)
- VI. Responsabilidad por daños y perjuicios
- VII. Período de garantía legal, otros plazos de prescripción
- VIII. Protección de datos
- IX. Varios

B. Sección especial:

Condiciones comerciales que se aplican a determinados suministros y prestaciones de servicios como complemento de la sección general

- X. Disposiciones generales para montajes y reparaciones
- XI. Disposiciones generales para software
- XII. Disposiciones generales para el suministro de piezas de desgaste y repuesto
- XIII. Disposiciones generales para prestaciones de servicios «a distancia»

A. Sección general:

Condiciones comerciales que se aplican a todas las relaciones jurídicas entre WEINIG y el Cliente

I. Generalidades

- 1. Las siguientes condiciones comerciales servirán de base para todos los suministros y prestaciones de servicios realizados por WEINIG para el Cliente, así como para otras relaciones jurídicas entre las empresas del Grupo WEINIG y el Cliente, y se considerarán parte integrante del contrato celebrado entre la respectiva empresa de WEINIG y el Cliente. Las condiciones comerciales propias del Cliente no formarán parte del contrato, incluso si WEINIG no se opone expresamente a ellas en el momento de la aceptación del pedido.
- 2. Estas condiciones comerciales se aplicarán a las siguientes empresas del Grupo WEINIG que, para simplificar, en adelante se denominarán WEINIG.

- MICHAEL WEINIG AG
Weinigstr. 2/4
97941 Tauberbischofsheim (Alemania)
- WEINIG GRECON GMBH & CO. KG
Hannoversche Str. 58
31061 Alfeld (Leine) (Alemania)
- WEINIG Operations GmbH & Co. KG
Location Illertissen
Rudolf-Diesel-Str. 16
89257 Illertissen (Alemania)
- WEINIG Operations GmbH & Co. KG
Location Malterdingen
Riegeler Straße 14
79364 Malterdingen (Alemania)
- WEINIG SYSTEM SOLUTIONS GMBH & CO. KG
Weinigstrasse 2/4
97941 Tauberbischofsheim (Alemania)
- WEINIG VERTRIEB UND SERVICE GMBH & CO. KG
Weinigstr. 2/4
97941 Tauberbischofsheim (Alemania)
- LUXSCAN TECHNOLOGIES S.À R.L.
Rue de l'Industrie
L-3895 Foetz (Luxemburgo)
- H.I.T. Maschinenbau GmbH + Co. KG
Kapellenstraße 50
86833 Ettringen (Alemania)

▪ HOLZ-HER GMBH
Großer Forst 4
72622 Nürtingen (Alemania)

- 3. WEINIG se reserva los derechos de propiedad y de autor de ilustraciones, ofertas, dibujos y otros documentos. Está prohibido facilitarlos a terceros sin nuestro consentimiento. WEINIG se reserva el derecho de adoptar medidas judiciales en caso de contravenciones.

Los dibujos y demás documentos que forman parte de las ofertas deberán devolverse a petición y, de todos modos, en caso de que no se nos adjudique el pedido. Si el Cliente infringe esta obligación tendrá que pagar una pena contractual por un importe de 5000 euros, a menos que no sea responsable del incumplimiento del deber. WEINIG se reserva el derecho de hacer valer otros derechos a indemnización por daños y perjuicios.

- 4. Salvo que se estipule lo contrario mediante acuerdos individuales entre el Cliente y WEINIG, para la tramitación del pedido el Cliente se compromete a poner a nuestra disposición la información necesaria, tal como el tipo, la calidad, la naturaleza y las dimensiones de la madera bruta, la producción y el rendimiento proyectados, la integración prevista en instalaciones de mecanización y producción, la energía, así como los elementos funcionales y de seguridad previstos, etc. El Cliente también se compromete a proporcionar material de pruebas suficiente, energía, materias primas y auxiliares y consumibles, todo esto de manera gratuita y hasta la terminación de la puesta en servicio.
- 5. En caso de que WEINIG haya suministrado objetos fabricados conforme a dibujos, modelos, muestras u otros documentos proporcionados por el Cliente, este asumirá la garantía de que no se infrinjan derechos protegidos de terceros. En caso de que terceros nos prohíban, en particular, la fabricación y el suministro de tales objetos, apelando a derechos protegidos, WEINIG estará facultada a suspender todas las actividades y a reclamar indemnización por daños y perjuicios conforme al art. 280 del Código Civil alemán (BGB), sin obligación de comprobar la situación jurídica. El Cliente se compromete, además, a eximirnos de inmediato de todos los derechos de terceros relacionados con los documentos que nos haya entregado.

- 6. WEINIG está facultada en todo momento a realizar modificaciones técnicas en el objeto del contrato, siempre y cuando estas sirvan para su perfeccionamiento.

- 7. El Cliente se compromete al cumplimiento de la directiva contra la corrupción del Grupo WEINIG en su versión más reciente. El código de conducta podrá consultarse a petición. El Cliente se compromete a adoptar todas las medidas necesarias y razonables para prevenir la corrupción y evitar otros delitos. En este sentido, el Cliente se compromete a obligar a sus empleados que participen directamente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a observar la directiva contra la corrupción del Grupo WEINIG, o bien, la reglamentación expresada en la misma. El Cliente se compromete, además, a entregar el código de conducta del Grupo WEINIG, o bien, la reglamentación expresada en la misma, a sus subcontratistas o a los terceros que participen directamente en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y a esforzarse en la mejor medida posible para obligarles a ello y revisar regularmente el cumplimiento de las obligaciones.

- 8. La importación, exportación u otros traslados del objeto del suministro o de componentes individuales, bajo determinadas condiciones pueden estar sujetos a un permiso en el interior del país o en el extranjero. Salvo acuerdos diferentes, el Cliente es responsable de solicitar los permisos oficiales necesarios con la debida antelación.

II. **Plazo de entrega y tiempo de prestación, obstáculos para la prestación**

- 1. El plazo de entrega y el tiempo de prestación se deduce de los acuerdos entre WEINIG y el Cliente. Estos únicamente serán vinculantes como fecha fija en caso de que exista un acuerdo explícito y confirmado por escrito. El cumplimiento por parte de WEINIG requiere la aclaración concluyente de todos los detalles contractuales comerciales y técnicos entre las partes contratantes en el momento de la adjudicación del pedido y el cumplimiento por parte del Cliente de todas las obligaciones que le incumben, tales como actos especiales de colaboración, puesta a disposición de materiales o pagos iniciales. En caso contrario, el plazo de entrega y el tiempo de prestación se prolongarán de forma correspondiente. En caso de que fuese necesario modificar con posterioridad el alcance de suministro o de la prestación o de que el Cliente lo deseé, el plazo de entrega y el tiempo de prestación también se prolongará de forma correspondiente. Cualquier modificación del pedido o de las condiciones exigida por el Cliente después de la celebración del contrato, siempre y cuando WEINIG la acepte y confirme, conllevará en todo caso una nueva fecha de entrega.

2. En caso de que un retraso de la entrega y/o del tiempo de prestación se deba a circunstancias imprevisibles no imputables a WEINIG, WEINIG no responderá por el retraso; el plazo de entrega y/o el tiempo de prestación se prolongará de forma correspondiente. Esto también aplica en el caso de un autoabastecimiento defectuoso o no entregado a tiempo, siempre que WEINIG haya realizado una compra de cobertura equivalente y no sea culpable del autoabastecimiento defectuoso o no entregado a tiempo. WEINIG informará al Cliente del inicio y del final de tales circunstancias lo antes posible.
3. Está permitido efectuar entregas parciales, siempre y cuando sean exigibles y razonables para el Cliente.

III. Condiciones de envío, condiciones de pago, precios

1. Las cláusulas de envío INCOTERMS en su respectiva versión vigente se considerarán incluidas contractualmente para el envío de mercancías por parte de WEINIG al Cliente. Salvo acuerdo contrario, todos los envíos de WEINIG se realizarán conforme a la cláusula de envío INCOTERMS «EXW (ex works) fábrica de WEINIG». En caso de haber acordado que WEINIG asegurará el transporte, el seguro únicamente cubrirá el transporte desde la fábrica del productor hasta el límite del terreno de la empresa del Cliente. Los gastos producidos correrán por cuenta del Cliente.
2. El Cliente únicamente tendrá derecho a negarse a la aceptación de la entrega del objeto del contrato -independientemente de otras reclamaciones por defectos- si existe un defecto considerable.
3. Salvo acuerdo contrario con el Cliente, el suministro y la facturación se realizarán tomando como base los precios y las condiciones vigentes en el momento de la celebración del contrato. Nuestros precios no incluyen impuestos, aranceles de aduana, gastos de banco o contribuciones o tasas similares posiblemente relacionadas con la celebración o la ejecución de este contrato de suministro. En caso de que durante la ejecución del contrato de suministro WEINIG se vea obligada de alguna forma al pago de dichas contribuciones, el Cliente se obliga al reembolso de estos gastos. Nuestros precios se entienden siempre sin IVA, o bien, en caso de suministros intracomunitarios y de exportación, sin IVA a la adquisición o importación. El impuesto sobre el valor añadido o el IVA a la adquisición o importación se calculan sobre la base de la tasa de impuesto válida el día del suministro o del despacho de aduana en el Estado autorizado al cobro y, en caso necesario, se facturarán por separado. Cualquier incremento no previsto y no atribuible a nosotros de los gastos de materia prima, salarios, energía u otros gastos nos autorizan a ajustar nuestros precios de forma correspondiente. Lo mismo aplica en caso de retrasos de los que sea responsable el Cliente (por ejemplo, debido a la falta de información por parte del Cliente que conduce a que el diseño y/o la adquisición de piezas compradas solo sea posible con un retraso considerable). Los gastos de embalaje y de transporte se cargarán en cuenta por separado. WEINIG decide a su elección sobre la forma de envío, la ruta de expedición, el medio de transporte, el transportista, el puerto de embarque o el punto de paso fronterizo. A menos que se acuerde otra cosa, somos libres de optar por un suministro ex fábrica o ex sucursal.
4. A menos que WEINIG haya ofrecido algo diferente, nuestras facturas deberán pagarse de inmediato y sin descuento en un plazo de dos semanas contadas a partir de la fecha de la factura. La fecha de abono en la cuenta de WEINIG será determinante para la puntualidad del pago. Por cada requerimiento de pago, excepto el primer recordatorio por retraso, cargaremos 5,00 euros en la cuenta del Cliente, a menos que el Cliente demuestre que no se produjo ningún daño o que el daño es menor que la suma global.
5. WEINIG enviará todas las facturas de forma digital a la dirección de correo electrónico que nos haya sido indicada para el envío de las mismas. Si WEINIG no tiene conocimiento de una dirección de correo electrónico determinada para las facturas, utilizarámos la dirección de correo electrónico que tenemos guardada, a través de la cual el Cliente recibió las ofertas y confirmaciones de pedido. Si el Cliente desea especificar una dirección diferente para el envío de las facturas, deberá informar a WEINIG por escrito.
6. Se considera como fecha de pago el día en el que WEINIG reciba el importe del pago, o bien, sea abonado en nuestra cuenta bancaria el importe a pagar. El riesgo del pago corre por cuenta del Cliente.
7. Además, en caso de demora de pago por parte del Cliente, WEINIG tendrá derecho, a elección, a declarar el vencimiento de los plazos aún no cobrados u otros créditos existentes contra el Cliente y hacer que los suministros posteriores en virtud de este contrato o de otros contratos dependan de la constitución previa de una garantía o del pago escalonado contra entrega.
8. El derecho a descuento requiere un acuerdo por escrito.
9. Las letras y los cheques solo se consideran abonados con la reserva de la entrada del importe total. WEINIG se reserva el derecho de aceptar letras

de cambio aceptadas ajenas o propias. Los costes y gastos de descuento correrán por cuenta del Cliente. WEINIG no asume la garantía de presentación y protesto. El levantamiento del protesto contra letras de cambio propias del Cliente o la cobertura no inmediata de letras ajenas protestadas nos autorizan a la devolución de todas las letras de cambio pendientes de pago. Al mismo tiempo serán pagaderos todos nuestros cobros pendientes. No se aceptan cheques con fecha adelantada.

10. WEINIG se reserva el derecho de exigir del Cliente el pago por adelantado o un pago a cuenta.

IV. Reserva de la propiedad

1. WEINIG se reserva la propiedad de todas las mercancías suministradas por ella hasta que se haya efectuado el pago completo de los créditos existentes, incluyendo los créditos accesorios de WEINIG ante el Cliente derivados de nuestra relación comercial, y se hayan hecho efectivos las letras de cambio y los cheques emitidos a tal efecto. Esto vale además para créditos futuros.
2. No está permitido empeñar ni transferir en garantía a terceros las mercancías sujetas a la reserva de propiedad antes del pago total de los créditos asegurados. El Cliente deberá notificar a WEINIG por escrito y sin demora en caso de haber solicitado la apertura de un procedimiento de insolvencia o de que terceros tengan acceso a la mercancía perteneciente a WEINIG (por ejemplo, embargos).
3. En caso de incumplimiento del contrato por parte del Cliente, sobre todo, por falta de pago del precio de compraventa debido, WEINIG estará facultada a rescindir el contrato conforme a las disposiciones legales y/o a exigir la devolución de la mercancía valiéndose de la reserva de la propiedad. La exigencia de devolución no incluye al mismo tiempo la declaración de desistimiento; WEINIG más bien tendrá derecho a exigir únicamente la devolución de la mercancía y a reservarse el derecho a desistir del contrato. Si el Cliente no paga el precio de la compra exigible, WEINIG solo podrá hacer valer estos derechos si ha fijado al Cliente previamente y sin éxito un plazo de pago razonable, o bien, si la fijación de un plazo fuere prescindible según las prescripciones legales.
4. Hasta la revocación conforme al párrafo 7 siguiente, el Cliente tiene derecho a revender y/o procesar la mercancía bajo reserva de la propiedad en el curso regular de los negocios. En este caso, se aplicarán las siguientes disposiciones de forma complementaria:
5. La reserva de la propiedad se extiende a los productos originados por transformación, mezcla o combinación de nuestra mercancía y a su valor total; a este respecto WEINIG será considerado el fabricante. En el caso de transformación, mezcla o combinación de nuestra mercancía con otra mercancía de terceros sujeta a derechos sobre la propiedad de estos mismos terceros, WEINIG adquirirá la copropiedad en la proporción al valor de la factura de la mercancía transformada, mezclada o combinada. Por lo demás, se aplica al producto resultante la misma regulación que a la mercancía que sea el objeto de la reserva de la propiedad.
6. El Cliente nos cede ya de antemano y a modo de garantía los créditos frente a terceros derivados de la reventa de la mercancía o del producto en su totalidad, o bien, en la proporción de la posible copropiedad de WEINIG, con arreglo al párrafo 5 anterior. Aceptamos la cesión. Las obligaciones del Cliente mencionadas en el párrafo 2 son vigentes también en lo que respecta a los créditos cedidos.
7. Además de WEINIG, el Cliente seguirá estando autorizado al cobro de créditos. WEINIG se compromete a no cobrar el crédito mientras el Cliente cumpla con sus obligaciones de pago frente a WEINIG, no exista ninguna deficiencia en su capacidad y WEINIG no haga valer la reserva de la propiedad ejerciendo un derecho conforme al párrafo 3. Si, por el contrario, este fuera el caso, WEINIG podrá exigir que el Cliente comunique a WEINIG los créditos cedidos y sus deudores, indique todos los datos necesarios para el cobro, entregue los documentos correspondientes y comunique a los deudores (terceros) la cesión. Además, en tal caso WEINIG tendrá derecho a revocar la autorización del Cliente para revender y procesar la mercancía sujetada a reserva de la propiedad.
8. Si el valor realizable de todas las fianzas existentes a nuestro favor supera nuestros créditos en total en más del 10 %, WEINIG estará obligada, a petición del Cliente, a la devolución de fianzas a nuestra elección.

V. Reclamaciones por defectos («garantía legal»)

1. Si el objeto de la compra o la prestación de obra ya presenta defectos en el momento de la cesión de riesgos, WEINIG responderá con exclusión de otras reclamaciones, únicamente de acuerdo con las siguientes disposiciones, sin embargo, sin perjuicio de la responsabilidad por daños y perjuicios de acuerdo con la sección VI:
- 1.1 WEINIG retocará de forma gratuita todas las piezas defectuosas del objeto

- del contrato o las sustituirá por piezas libres de defectos («cumplimiento posterior»), a elección. Para ello, WEINIG elegirá la forma de cumplimiento posterior que sea adecuada y proporcionada con respecto a los costes asociados, considerando la totalidad de las circunstancias. En el caso de una entrega supletoria, el Cliente deberá compensar a WEINIG por el uso del objeto de entrega original sustituido (artículos 346-348 del Código Civil alemán (BGB)).
- 1.2 El lugar de ejecución para el cumplimiento posterior será el destino acordado del objeto del contrato. WEINIG se reserva el derecho a realizar, en caso necesario, trabajos de reparación en la fábrica de WEINIG. WEINIG asumirá los gastos necesarios para el cumplimiento posterior. A este respecto, WEINIG podrá optar por reducir los gastos del cumplimiento posterior, realizando ella misma todos los trabajos necesarios o por encargar a empresas colaboradoras para ello, siempre que sea razonable para el Cliente. WEINIG se reserva el derecho a no aceptar el cumplimiento posterior, si este conlleva costes desproporcionados. Si el Cliente traslada el objeto del contrato a un lugar distinto del destino acordado contractualmente y si a causa de esta circunstancia aumentan los gastos del cumplimiento posterior, el Cliente asumirá los gastos adicionales sobre la base de la lista de precios de WEINIG válida en el momento de la ejecución. Esta lista se entregará al Cliente si la solicita. En caso de que el Cliente tenga que asumir costes adicionales ocasionados en el extranjero, éstos se basarán en las tarifas aplicables en el país respectivo.
- 1.3 El Cliente únicamente estará facultado a rescindir el contrato o a reducir el precio del mismo debido a un defecto si WEINIG -a reserva de las excepciones legales- ha dejado transcurrir infructuosamente un plazo razonable fijado para la subsanación o la entrega supletoria o si el cumplimiento posterior ha fracasado repetidamente y un nuevo intento de cumplimiento posterior ya no es razonable para el Cliente. En estos casos, el derecho a desistir del contrato se limita a los defectos que restringen la capacidad de uso. La fijación de un plazo razonable deberá efectuarse por escrito.
- 1.4 Los derechos al pago de indemnización únicamente pueden hacerse valer a tenor de la sección VI.
- 1.5 El desgaste normal de los componentes (por ejemplo, rodillos de avance, mesas y guías) dentro del marco de uso previsto, así como los parámetros sobre los que WEINIG no puede influir, no justifican ninguna reclamación por defectos. Entre los parámetros sobre los que no se puede influir se cuentan, por ejemplo, la calidad del material, la idoneidad del suministro de medios (por ejemplo, aire, energía), las herramientas y los juegos de datos de los equipos y dispositivos de terceros.
- 1.6 Queda excluido el ejercicio de derechos de reclamación por defectos si la causa del defecto se debe al hecho de que el Cliente no ha cumplido las instrucciones de instalación o de servicio, no ha realizado el mantenimiento necesario del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones del fabricante o ha realizado un mantenimiento que no concuerda con las instrucciones de mantenimiento (instrucciones de servicio). Para los trabajos de mantenimiento deberán utilizarse siempre piezas de repuesto y de desgaste originales de WEINIG. El Cliente deberá comprobar la realización de los trabajos de mantenimiento e inspección de forma adecuada. Los defectos originados por componentes influenciados por el Cliente o por terceros, por ejemplo, herramientas, software del ramo, control de la máquina, cuyo tipo y naturaleza pueden constituir un factor de influencia considerable en la calidad de las máquinas de WEINIG, no podrán imputarse a WEINIG y quedarán excluidos. En caso de inobservancia, WEINIG se reserva el derecho a una reducción o a la pérdida completa de los derechos de garantía legal.
- 1.7 Si el objeto del contrato viola los derechos de protección comercial o los derechos de autor de terceros en el territorio nacional, WEINIG procurará a propias expensas el derecho del Cliente a seguir utilizando el objeto del contrato o modificará el objeto de la compra de forma razonable para el Cliente de tal manera que la infracción de los derechos de propiedad deje de existir. En caso de que esto no fuera posible bajo condiciones económicamente razonables o dentro de un plazo razonable, tanto el Cliente como WEINIG estarán facultados a rescindir el contrato.
- Las obligaciones mencionadas de WEINIG son definitivas en caso de una infracción de los derechos de protección industrial o de los derechos de autor, con excepción de la sección VI. Únicamente serán vigentes en tanto que
- el Cliente no haya contribuido a un incremento del daño debido a un retraso de la notificación de la violación de los derechos reclamados de protección o de los derechos de autor
 - el Cliente apoye a WEINIG en una medida razonable en la defensa de los derechos reclamados y posibilite a WEINIG efectuar las medidas de modificación con arreglo al párrafo anterior
 - el derecho de tomar todas las medidas de defensa, incluyendo las disposiciones extrajudiciales quede reservado para WEINIG, y
- el vicio jurídico o la violación de derechos no se deba a una causa producida por el propio Cliente, en particular, debido a una especificación del Cliente o a la circunstancia de que el Cliente haya modificado el objeto del contrato sin autorización o lo haya utilizado de una manera no conforme con el contrato.
- 1.8 Para el software se aplicarán, de forma adicional, las disposiciones de la Sección XI.
- 1.9 La inadmisión de los derechos del Cliente debido a defectos evidentes o reconocidos que no hayan sido notificados inmediatamente (art. 377 del código de comercio alemán (HGB)) queda inafectada.
2. Si el Cliente autoejecuta actividades con el necesario consentimiento de WEINIG con la finalidad de subsanar defectos que WEINIG estaría obligada a realizar en virtud de las disposiciones anteriores, el Cliente no se considerará auxiliar ejecutivo de WEINIG en este sentido. WEINIG únicamente se responsabilizará de las consecuencias de la autoejecución en la medida en que el Cliente haya actuado de acuerdo con las indicaciones e instrucciones escritas de WEINIG. WEINIG reembolsará al Cliente los costes de la autoejecución hasta el importe de los gastos que WEINIG habría tenido que soportar sin la autoejecución del Cliente.
3. Salvo acuerdo contrario, en el caso de la compra de **bienes usados**, se excluye la responsabilidad por defectos. La responsabilidad prevista en el apartado VI, párrafo 1, queda inafectada.
4. Las reclamaciones del Cliente por defectos ocultos de forma dolosa o por una garantía de calidad o durabilidad asumida por WEINIG quedarán siempre inafectadas.
- ## VI. Responsabilidad por daños y perjuicios
1. Independientemente de las causas jurídicas, WEINIG únicamente será responsable de los daños y perjuicios:
- en caso de dolo, o
 - en caso de negligencia grave, o
 - en caso de vulneración culpable de la salud y de la integridad física, o
 - en caso de silenciamiento doloso de vicios por parte de WEINIG, o
 - en el marco de una promesa de garantía, o
 - en cuanto exista una responsabilidad por daños personales o materiales de acuerdo con la ley de responsabilidad por el producto.
2. WEINIG únicamente será responsable de los daños causados por negligencia leve y no incluidos en el párrafo 1, en la medida en que la negligencia se refiera al incumplimiento de aquellas obligaciones contractuales, cuyo cumplimiento sea la condición para la ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento el Cliente pueda confiar regularmente (obligaciones cardinales); limitándose la responsabilidad al daño previsible típico del contrato.
3. Por lo demás, queda excluida la responsabilidad de WEINIG.
4. Los derechos de pago de indemnización por demora o incumplimiento quedarán excluidos en la medida en que lo permita la ley. En todo caso, los derechos de pago de indemnización por demora contra nosotros se limitarán -por cada semana completa de retraso después de transcurrido de forma infructuosa el plazo de gracia razonable establecido- a un 0,5% en total o a un máximo del 5% del valor de la parte correspondiente del suministro total que no pueda utilizarse a tiempo o de acuerdo con el contrato a causa del retraso.
5. La responsabilidad de WEINIG quedará excluida, en particular, en los siguientes casos, a no ser que WEINIG sea responsable de ellos: empleo inadecuado o indebido; montaje incorrecto o puesta en servicio incorrecta por parte del Cliente o de terceros; desgaste normal; manipulación incorrecta o negligente; mantenimiento inadecuado; medios de producción inadecuados; juegos de datos deficientes; herramientas inadecuadas; trabajos de construcción deficientes; terreno de construcción inadecuado; influencias químicas, electroquímicas o eléctricas. Si el Cliente o un tercero realiza reparaciones inadecuadas, WEINIG no será responsable de las consecuencias resultantes. Lo mismo se aplicará a las modificaciones del objeto de la compra/prestación sin la aprobación previa de WEINIG.
6. Esta reglamentación de la responsabilidad también será válida para nuestro asesoramiento oral y escrito y mediante ensayos o de cualquier otra forma; en particular, el Cliente no estará exonerado de la responsabilidad de comprobar él mismo la idoneidad del suministro para el uso previsto.
7. Para el software se aplicarán, de forma adicional, las disposiciones de la Sección XI.
- ## VII. Período de garantía legal, otros plazos de prescripción
1. Salvo acuerdo en contrario e independientemente de su causa jurídica, las reclamaciones por defectos prescribirán una vez transcurridos 12 meses
- a) desde la recepción (parcial) realizada o considerada realizada del

- objeto del contrato (véase la sección X, párrafo 5) por parte del Cliente (en el caso de una compra con obligación por parte de WEINIG de traslado o instalación del objeto del contrato, véase la sección X, así como en el caso de prestación de obra que no tienen por objeto la edificación de una construcción), o
- b) desde el momento de la comercialización (transferencia del riesgo en términos de seguridad), o
 - c) después de transcurridos seis meses como máximo desde el suministro del objeto del contrato.
2. Si el objeto del contrato es una máquina, una instalación o componentes de una instalación, el plazo de prescripción de los defectos se reducirá a seis meses en caso de utilización en dos turnos y a tres meses en caso de utilización en tres turnos.
 3. En tanto que WEINIG preste servicios para el cumplimiento posterior, el plazo de prescripción de las reclamaciones por defectos únicamente comenzará a correr de nuevo en lo concerniente al objeto del cumplimiento posterior, no en lo concerniente al objeto en su totalidad y solo si WEINIG ha reconocido la obligación de cumplimiento posterior sin reserva alguna.
 4. La reducción del plazo de garantía legal en caso de defectos no se aplicará en los casos recogidos en la sección VI, párrafo 1.
 5. Quedarán inafectados los plazos de prescripción legales en caso de reclamaciones de recurso debidas al reclamo del proveedor (art. 445, letra b) del código civil alemán (BGB)), en el caso de la sección VI párrafo 1 o en el caso de prestaciones de obra que tienen por objeto una construcción.

VIII. Protección de datos/confidencialidad

1. Con respecto a los datos personales del Cliente o de sus empleados, WEINIG salvaguardará las disposiciones legales decisivas, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). WEINIG recopilará, memorizará, procesará y utilizará los datos personales del Cliente solo en caso necesario, en la medida pertinente y durante el tiempo requerido para la celebración, la ejecución o la finalización de un contrato. La recopilación, el almacenamiento, el procesamiento y la utilización ulteriores de los datos personales del Cliente únicamente se llevarán a cabo si una disposición legal lo exige o lo permite o si el Cliente ha dado su consentimiento.
2. En el marco de la prestación de servicios, WEINIG recopila datos no personales de las máquinas para el mecanizado de la madera. Estos son datos independientes del uso como, por ejemplo, datos de las licencias y el estado de las series de software, así como datos dependientes del uso, como el estado de funcionamiento, los datos de mantenimiento y los datos de diagnóstico. Los datos pueden abarcar información confidencial del Cliente, por ejemplo, geometrías, programas NC u otros datos específicos del Cliente. WEINIG procesa y almacena estos datos con el objeto de prestar el servicio y con el fin de desarrollar y mejorar el producto en general y para el análisis del mercado. La información confidencial del Cliente se utilizará exclusivamente para la prestación del servicio. La utilización de la información confidencial del Cliente para otros fines únicamente tendrá lugar sobre la base de un consentimiento expreso concedido por separado.

IX. Varios

1. El Cliente únicamente estará facultado a retener pagos u otras prestaciones propias o a compensarlos con contrademandas en la medida que su derecho de retención o sus contrademandas sean incuestionables, hayan sido establecidos de forma inapelable o sean causa conclusa para sentencia a favor del Cliente. El Cliente es libre de formular la excepción de incumplimiento contractual.
2. No se han pactado cláusulas verbales complementarias a los contratos celebrados. Los acuerdos complementarios y las modificaciones del contrato o reclamaciones por defectos deben efectuarse por escrito para adquirir validez. No está permitido anular o derogar este requisito formal de forma oral o tácita.
Si las partes realizan modificaciones y complementos orales del contrato después de su celebración, WEINIG deberá confirmarlos por escrito a fin de que sean efectivos.
3. Para la relación jurídica entre WEINIG y el Cliente se aplicará exclusivamente el derecho alemán, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG, por sus siglas en inglés) y el derecho internacional privado alemán.
4. El lugar de jurisdicción para todos los conflictos entre el Cliente y WEINIG será el domicilio social de la respectiva empresa WEINIG, a menos que exista una jurisdicción exclusiva diferente. WEINIG se reserva el derecho de interposición de demanda en cualquier otro lugar de jurisdicción permitido.

Por lo demás, tendrán aplicación adicional las disposiciones de las siguientes secciones para determinados suministros y servicios.

B. Sección especial:

Condiciones comerciales que se aplican a determinados suministros y prestaciones de servicios como complemento de la sección general

X. Disposiciones generales para montajes y reparaciones

1. De forma adicional a las secciones anteriores, se aplicarán las siguientes disposiciones a todos los montajes y puestas en servicio de las máquinas nuevas encargados por el Cliente, así como a las prestaciones de servicio y trabajos de mantenimiento, reparación o de montaje, incluidos el asesoramiento, los cursos de formación, los dictámenes, las adaptaciones de las máquinas (en adelante, denominadas de manera uniforme: «montaje»).
 - 1.1 La duración del montaje o la fecha de inicio del montaje se considerarán acordadas únicamente de forma aproximada.
 - 1.2 El plazo de montaje se considerará cumplido si, en el momento de su vencimiento, el montaje está listo para la recepción por parte del Cliente o, en el caso de que el contrato prevea una prueba de funcionamiento, está listo para su ejecución.
 - 1.3 En caso de que -por razones no imputables a WEINIG- el montaje no se haya podido realizar o únicamente de forma parcial, WEINIG estará facultada a exigir el precio del montaje descontando los gastos ahorrados. El Cliente podrá exigir la repetición de los trabajos de montaje, siempre y cuando sea razonable para WEINIG, en particular, teniendo en cuenta sus otras obligaciones contractuales. Para la repetición, se pagará una nueva remuneración a WEINIG sobre la base de la lista de precios actualmente vigente.
 - 1.4 La solicitud de personal de montaje para trabajos que se pueden planear, en particular, si se ha acordado un contrato de inspección o mantenimiento, debe realizarse al menos 20 días laborables antes del inicio del montaje. Los trabajos a corto plazo pueden suponer una sobretasa.
 - 1.5 De forma adicional, serán vinculantes las instrucciones incluidas en los manuales de montaje y servicio de los respectivos productos en los que se deben llevar a cabo los trabajos.
 - 1.6 Antes de comenzar a trabajar, el personal de WEINIG debe realizar una evaluación de riesgos y adoptar las medidas necesarias basándose para ello en el resultado. WEINIG se reserva el derecho de rechazar/interrumpir los trabajos resultantes.
2. **Recepción previa:** En caso de que se haya acordado una **recepción previa** en la fábrica de WEINIG antes de la entrega del objeto del contrato, se realizará un procedimiento estándar definido por WEINIG para probar la funcionalidad o la integridad. Sobre dicho procedimiento se redactará un protocolo que será firmado por ambas partes. En caso necesario, el Cliente deberá poner a disposición con la debida antelación y antes de la recepción previa las muestras y los juegos de datos para poder llevar a cabo las pruebas de funcionamiento.
3. **Traslado:** WEINIG únicamente estará obligada al traslado del objeto del contrato (= acarreo del objeto del suministro desde el medio de transporte hasta el lugar de su instalación) si dicho traslado ha sido acordado expresamente en el contrato. Si se ha acordado que WEINIG debe realizar el traslado, WEINIG estará obligada a prestar los servicios mencionados a continuación y, durante el traslado, WEINIG asumirá el riesgo restringido debido a las siguientes obligaciones de cooperación por parte del Cliente: El Cliente deberá apoyar a WEINIG de forma gratuita durante el traslado y garantizar que
 - (a) el lugar de instalación está libre de obstáculos
 - (b) la vía de transporte no excede los 200 m de longitud y
 - (c) la vía de transporte está a ras del suelo sin interrupciones y libre de contornos perturbadores
 - (d) están disponibles los medios de transporte y elevación adecuados y seguros, incluyendo personal operativo competente en el momento acordado.
4. **Instalación:** WEINIG únicamente estará obligada a instalar el objeto del contrato si así se ha acordado expresamente. Si se ha acordado la instalación por parte de WEINIG, las partes se obligan recíprocamente a prestar los siguientes servicios y a realizar los siguientes actos de cooperación:
 - 4.1 La instalación del objeto del contrato en el lugar de instalación definitivo será llevada a cabo por un técnico de servicio de WEINIG o por un socio encargado por WEINIG. Todos los requisitos que debe cumplir el Cliente podrán consultarse en las condiciones de instalación y servicio, así como en el plano de instalación de WEINIG que WEINIG entregará al Cliente en

- el momento del suministro. El Cliente deberá cumplir estos requisitos de acuerdo con los requerimientos y en el plazo previsto. Para garantizar un desarrollo rápido y sin dificultades, el Cliente debe poner a disposición del técnico de servicio responsable del montaje el personal auxiliar adecuado con conocimientos correspondientes sobre la seguridad y, en caso necesario, medios disponibles de transporte y elevación, adecuados en razón de la seguridad, así como el equipo de protección personal, todo ello de forma gratuita.
- 4.2 Para aquellos productos que de forma regular no pueden cumplir todos los requerimientos que exige la Novena Ordenanza de la Ley de Seguridad de los Productos (9. ProdSV, por sus siglas en alemán) hasta después de la instalación en la fábrica del Cliente, aplica lo siguiente: después de la instalación y en función del producto tiene lugar la fase de funcionamiento de prueba que finaliza con la transferencia del riesgo en razón de la seguridad. Dependiendo del tipo de máquina, el funcionamiento de prueba incluye la instalación, la alineación, el ajuste, la medición y la prueba de funcionamiento de la máquina. La colocación de las vallas de seguridad y la prueba de funcionamiento de los dispositivos de seguridad generalmente constituyen el último paso. Hasta ese momento, WEINIG, como fabricante (o su encargado/apoderado), tiene el poder de disposición de la máquina, incluso si la máquina se encuentra ya en el terreno del Cliente. Tras el cumplimiento de todas las condiciones y la presentación de todas las pruebas necesarias, se procederá a la transferencia del riesgo relacionado con la seguridad. En este punto, generalmente se produce la obligación a colaborar del Cliente.
- 4.3 WEINIG advierte que la transferencia del riesgo en razón de la seguridad/la comercialización es independiente de la entrega contractual de la máquina al Cliente y la recepción por parte del Cliente.
- 4.4 Una vez realizada la transferencia del riesgo en razón de la seguridad, un técnico de servicio de WEINIG llevará a cabo la puesta en servicio, incluida la prueba de funcionamiento en el marco de un procedimiento estándar definido por WEINIG. Si se trata de una «cuasi-máquina» en el sentido de la Novena Ordenanza de Máquinas (9. ProdSV), WEINIG únicamente llevará a cabo la prueba de funcionamiento, pero no la puesta en servicio.
5. **Recepción:** En caso de que se haya pactado una recepción o la ley la exija, la recepción del objeto del contrato tendrá lugar en el marco de un procedimiento estándar definido por WEINIG.
- 5.1 El Cliente estará obligado a la recepción de la máquina suministrada tan pronto como haya finalizado la prueba de funcionamiento, a menos que haya un defecto que restrinja la capacidad de uso. En caso de que algunas funciones parciales del objeto del contrato puedan utilizarse de forma independiente para fines de producción y estén listas para su recepción, el Cliente estará obligado a realizar recepciones parciales. Sobre la recepción (parcial) se redactará un protocolo que será firmado por ambas partes.
- 5.2 El Cliente está obligado a la recepción de los trabajos de montaje tan pronto como se le notifique su finalización y se haya realizado cualquier prueba de funcionamiento pactada del objeto de entrega montado. Si resulta que el montaje no coincide con lo estipulado en el contrato, WEINIG se compromete, por su cuenta, a subsanar el defecto. Si hay un defecto no esencial, el Cliente no puede rehusar la recepción. La recepción (parcial) también se considerará efectuada si el Cliente
- no rehusa la recepción en un plazo razonable fijado, indicando por lo menos, un defecto, o
 - aplaza la puesta en servicio o la prueba de funcionamiento sin motivo de peso y WEINIG, en consecuencia, ha fijado al Cliente un plazo razonable de cooperación, transcurrido sin éxito, o
 - pone en funcionamiento el objeto del contrato con fines de producción.
- 5.3 Con la recepción, se suprime la responsabilidad de WEINIG por los defectos reconocibles, a menos que el Cliente se haya reservado el derecho de hacer valer un defecto específico.
6. **Instrucción inicial:** Si se ha acordado una instrucción inicial del Cliente sobre el funcionamiento del objeto del contrato, esta tendrá lugar in situ al mismo tiempo, por principio, con duración de un día como máximo.
7. **Curso de formación:** Los gastos de viaje y alojamiento correrán a cargo del Cliente (en el caso de una formación presencial realizada por el instructor). En el caso de que el Cliente no asista a los cursos de formación explícitamente acordados en un plazo de 12 meses contados a partir del suministro del objeto del contrato, el Cliente perderá su derecho a participar en los mismos. Si WEINIG ha retirado de su gama aquel producto para el cual el Cliente se ha inscrito en un curso de formación después de la expiración de la fecha confirmada para el curso de formación sin que el Cliente haya asistido al curso de formación, el derecho del Cliente al curso de formación se convertirá en un derecho a un curso de formación equivalente sobre otro producto de la gama de productos actual de WEINIG.
8. **Cooperación del Cliente**
- 8.1 El Cliente deberá adoptar las medidas especiales necesarias para la protección de personas y objetos en el lugar de montaje. También deberá informar al jefe de montaje o de proyecto de WEINIG sobre las normas de seguridad especiales existentes, en tanto estas sean de importancia para el personal de montaje. Informará a WEINIG de cualquier infracción de dichas normas de seguridad por parte del personal de montaje.
- 8.2 El Cliente estará obligado a prestar asistencia técnica por su cuenta, en particular a:
- a) poner a disposición la cantidad necesaria de ayudantes adecuados necesarios (albañiles, carpinteros, cerrajeros, otros trabajadores cualificados y no cualificados) durante el tiempo necesario para el montaje. Los ayudantes deberán seguir las instrucciones del jefe de montaje;
 - b) realizar todos los trabajos necesarios en la obra (por ejemplo, la cimentación de la instalación);
 - c) poner a disposición los dispositivos y las herramientas pesadas necesarias (por ejemplo, equipos de elevación, compresores), así como los objetos y las sustancias de consumo necesarios (por ejemplo, madera, cuñas, soportes, material de limpieza y de sellado, lubricantes);
 - d) poner a disposición calefacción, iluminación, energía y agua, incluidas las conexiones necesarias;
 - e) poner a disposición los locales necesarios, secos y con cerradura para guardar las herramientas del personal de montaje;
 - f) transportar las piezas de montaje en el lugar de montaje, proteger el lugar y los materiales de montaje contra todo tipo de influencias nocivas, limpiar el lugar de montaje;
 - g) poner a disposición salas de descanso y de trabajo adecuadas y a prueba de robos (con calefacción, iluminación, lavabos, instalaciones sanitarias) y primeros auxilios para el personal de montaje;
 - h) poner a disposición los materiales y realizar todas las demás acciones necesarias para el ajuste del elemento de suministro y la realización de una prueba de funcionamiento prevista contractualmente;
 - i) establecer las normas de higiene necesarias y habituales;
 - j) preparar las conexiones eléctricas para el equipo/la máquina, así como poner a disposición las conexiones a tierra adecuadas en los puntos de compensación de potencial designados por WEINIG. Realizar la inspección normalizada de idoneidad en intervalos regulares.
- 8.3 La cooperación del Cliente debe garantizar que el montaje pueda iniciarse inmediatamente después de la llegada del personal de montaje y realizarse sin demora hasta la aceptación por parte del Cliente. En tanto se requieran de WEINIG planos o instrucciones especiales, WEINIG los pondrá a disposición del Cliente con la debida antelación.
- 8.4 Mientras duren los trabajos de montaje, el personal de montaje deberá poder disponer libremente de la máquina. Durante este tiempo la máquina no estará disponible para trabajos de producción. El Cliente apoyará, por su cuenta, al personal de montaje en la realización de sus trabajos.
- 8.5 En caso de que el Cliente no cumpla con sus obligaciones de cooperación, previo aviso, WEINIG estará facultada, pero no obligada, a llevar a cabo las acciones que le corresponden al Cliente en su lugar y a sus expensas. Por lo demás, quedarán inafectados los derechos y reclamaciones legales de WEINIG.
9. **Obstáculos para la prestación durante el traslado, la instalación, el funcionamiento de prueba, la puesta en servicio, la prueba de funcionamiento o la instrucción inicial:**
- 9.1 El Cliente deberá eliminar de inmediato cualquier obstáculo imprevisto o fallo técnico. El Cliente deberá pagar por separado y con arreglo a la lista de precios de WEINIG vigente en el momento de la ejecución, todos los servicios adicionales que se requieran más allá de los servicios obligatorios, al igual que los tiempos de espera de WEINIG que no puedan ser utilizados para otros fines. El Cliente reembolsará los gastos adicionales de terceros, encargados por WEINIG. Esto no se aplicará si los servicios adicionales, los tiempos de espera o los gastos adicionales se deben a circunstancias de las que es responsable WEINIG o el tercero encargado por WEINIG.
- 9.2 Si la prestación de los servicios se retrasa por razones de las que ni WEINIG ni el tercero encargado por WEINIG son responsables, WEINIG estará facultado a fijar al Cliente un plazo razonable para eliminar los obstáculos. Una vez transcurrido el plazo sin éxito, WEINIG podrá negarse a la prestación de los servicios; el Cliente no podrá remitirse al hecho de que no se han prestado los servicios. WEINIG podrá exigir el pago de la remuneración acordada, deduciendo los gastos ahorrados y los ingresos procedentes de otra utilización de su propia mano de obra.
10. **Remuneración y pago**
- 10.1 Los trabajos de montaje se facturarán de acuerdo con el consumo de tiempo, a menos que se haya acordado expresamente un precio global.

Las tarifas válidas en el momento de la prestación de los servicios se facilitarán en el momento del otorgamiento de la orden.

10.2 En el caso de trabajos de montaje, el tiempo necesario para el desplazamiento de ida y vuelta (incluido el tiempo de ajuste y de actividades ulteriores) se facturará como tiempo de trabajo. El tiempo de espera, así como todos los tiempos improductivos relacionados con el pedido, de los que WEINIG no es responsable, por ejemplo, la búsqueda de alojamiento, también se facturarán como tiempo de trabajo.

10.3 Las horas extraordinarias y el trabajo en domingos y días festivos se cobrarán de acuerdo con las tasas especificadas en la lista de precios. Las horas extraordinarias se realizarán siempre que estén dentro del marco legal y sean necesarias y hayan sido acordadas.

10.4 El Cliente deberá confirmar las horas y el rendimiento de trabajo del personal de montaje en el informe de servicio.

10.5 La facturación de los costes de montaje se llevará a cabo, a elección de WEINIG, de forma semanal o mensual o una vez finalizado el montaje.

11. Gastos extraordinarios en caso de un pago global por el montaje

En caso de haber acordado un precio global como remuneración de los trabajos de montaje, el precio global no incluirá los siguientes gastos extraordinarios, que se facturarán al Cliente de forma adicional:

- a) los gastos de transporte de equipos y máquinas
- b) los gastos de transporte o traslado del personal de montaje
- c) los gastos que según acuerdo o según las presentes condiciones corren por cuenta del empresario
- d) los gastos de los viajes a casa después de una estancia ininterrumpida del personal de montaje en el lugar de montaje, según lo siguiente:
 - en Europa después de 4 semanas
 - fuera de Europa después de 3 meses
 - así como una interrupción de los trabajos de montaje en Navidad
- e) los gastos adicionales a causa de un retraso o una interrupción de los trabajos de montaje de los que no seamos culpables

12. Gastos de viaje

Los gastos de viaje del personal de montaje (incluidos los gastos de transporte y el seguro de transporte del equipaje personal, así como de las herramientas transportadas y enviadas, los permisos de trabajo, los visados, las declaraciones de alta en el seguro social) se facturarán en función de los gastos de WEINIG. Entre los gastos de viaje también se cuentan los gastos de viaje a casa posiblemente estipulados contractualmente. Los gastos de viaje también incluyen

- los desplazamientos en coche de acuerdo con la tarifa válida en ese momento;
- coches de alquiler, combustible, peajes según el comprobante;
- viajes en tren y vuelos según los gastos ocasionados.

WEINIG se reserva el derecho de elegir el medio de transporte, el alojamiento y el método de compensación en función de los gastos ocasionados o un importe global y teniendo en cuenta la rentabilidad y lo exigible.

XI. Disposiciones generales para software

1. En caso de que el alcance de suministro de una máquina incluya el software, se concede al Cliente un derecho no exclusivo de uso del software en el objeto específico del contrato. Queda prohibido el uso del software en más de un sistema. El uso simultáneo en varios ordenadores está sujeto a la compra de licencias adicionales o de un servidor y una licencia multiusuario. Esto se aplica de forma correspondiente a las actualizaciones posteriores.
2. Por principio, el Cliente no está autorizado a reproducir, modificar, traducir o convertir el software del código objeto al código fuente. El Cliente se compromete a no borrar los datos del fabricante, en particular, los avisos de derechos de autor, y a no modificarlos sin el previo consentimiento expreso de WEINIG. A petición, será posible firmar con WEINIG un contrato individual de cesión de software, sujeto al pago de costes. Dicho contrato reglamentará los aspectos de confidencialidad, derechos de propiedad de la información confidencial, penas contractuales, duración del contrato, exclusiones de responsabilidad, ley aplicable y jurisdicción, así como los derechos de uso concedidos.
3. El software suministrado puede contener componentes de código abierto en su totalidad o en parte. Estos componentes están sujetos a las correspondientes condiciones de licencia de los componentes de código abierto utilizados. El Cliente debe solicitar las condiciones de licencia pertinentes al proveedor de código abierto correspondiente o consultarlas en las páginas web pertinentes; constituyen una parte integrante de la

concesión de los derechos de uso. El Cliente se compromete a observar estas condiciones de uso al emplear los componentes de código abierto.

4. Responsabilidad por defectos en el software:

4.1 Únicamente se podrá ejercer el derecho de reclamaciones por defectos debidos a errores de software en tanto que el defecto del objeto de la licencia limite su utilizabilidad de acuerdo con su estado en el momento de la entrega original y su parametrización original. Por lo demás, se aplicarán las disposiciones sobre la responsabilidad por defectos y daños de acuerdo con las secciones V a VII, con la siguiente restricción adicional:

4.2 Queda excluida toda responsabilidad de WEINIG por el mal funcionamiento del software en caso de una infracción concreta de las obligaciones del Cliente de obrar con diligencia en relación con el software, por ejemplo,

- si no se cumplen los requisitos mínimos mencionados para el equipamiento del Cliente con hardware y software,
- si el Cliente instala el software en otro hardware sin el consentimiento expreso de WEINIG, que WEINIG solo podrá denegar por razones objetivamente justificadas,
- si el Cliente instala o ha instalado en el mismo hardware en el que está instalado el objeto de la licencia un software distinto del que se dio a conocer a WEINIG en el momento de la instalación, o
- si el Cliente ha realizado modificaciones en el objeto de la licencia sin el previo consentimiento expreso de WEINIG,

a menos que el Cliente demuestre que el mal funcionamiento del software no se debe a una infracción concreta de sus propias obligaciones de obrar con diligencia.

5. Documentación y licencia

5.1 El Cliente está autorizado a utilizar el objeto de la licencia para los fines de sus actividades comerciales de acuerdo con estas condiciones generales de entrega y servicio. El Cliente no está autorizado a poner a disposición de terceros el objeto de la licencia. Entre los terceros no se cuentan a los empleados del Cliente ni a otras personas cuyos servicios sean utilizados por el Cliente para el uso contractual del software.

5.2 La duración de la licencia puede estar limitada. WEINIG también tendrá derecho a prohibir el uso futuro del objeto de la licencia si el Cliente no se abstiene de infringir las condiciones de la licencia pese a la advertencia previa por escrito; a menos que la infracción se deba a razones de las que no son responsables ni el Cliente ni sus auxiliares ejecutivos.

5.3 En tanto que no se haya pactado algo diferente, el Cliente está autorizado a utilizar el objeto de la licencia en un solo ordenador a la vez. El uso simultáneo en varios ordenadores está sujeto a la compra de licencias adicionales o de un servidor y una licencia multiusuario. Esto se aplica de forma correspondiente a las actualizaciones posteriores.

5.4 El Cliente únicamente está autorizado a reproducir el objeto de la licencia en formato legible por ordenador en tanto que esto sea necesario para su uso conforme al contrato. En particular, está facultado a crear copias de seguridad para asegurar el uso futuro del objeto de la licencia de acuerdo con el contrato.

5.5 El Cliente no está autorizado a modificar el objeto de la licencia para sus propios fines o los de otros, ni ponerlo al alcance de terceros. Entre los terceros no se cuentan a los empleados del Cliente ni a otras personas cuyos servicios sean utilizados por el Cliente para el uso contractual del objeto de la licencia.

5.6 El Cliente no está autorizado a conceder a terceros derechos de uso sobre el objeto de la licencia.

5.7 La propiedad del soporte de datos de software y de la documentación entregados por separado al Cliente es de WEINIG.

5.8 Si WEINIG prohíbe al Cliente seguir utilizando el objeto de la licencia, el Cliente deberá devolver a WEINIG el material de la licencia que es propiedad de WEINIG, incluyendo el soporte de datos de software entregado al Cliente. El Cliente deberá borrar el objeto de la licencia almacenado así como todas las copias de seguridad que obren en su poder.

6. Las disposiciones mencionadas en la sección IX únicamente serán de aplicación en tanto que no existan otras disposiciones para componentes individuales del software.

XII. Disposiciones generales para el suministro de piezas de desgaste y repuesto

1. WEINIG no está obligada a aceptar la devolución de piezas de repuesto o de desgaste. Si WEINIG acepta voluntariamente la devolución de las piezas de repuesto o de desgaste, WEINIG cobrará una tasa de reposición de existencias para todas las devoluciones de acuerdo con la lista de precios del servicio. El requisito para la devolución de productos es que

sean piezas nuevas sin usar y que se observe el plazo de devolución de tres meses contados a partir de la salida de la mercancía. Sin embargo, hay varios grupos de productos que, por regla general, están excluidos de la devolución. Entre ellos se cuentan, por ejemplo, las piezas pequeñas como tornillos, etc., así como las piezas compradas, desarrolladas o producidas especialmente para un pedido específico. WEINIG deducirá la tasa de reposición de existencias de la nota de abono. En los siguientes casos no se cobrará la tasa de reposición de existencias: si el producto aún está precintado, si existe una reclamación de garantía legal, si WEINIG realizó el envío de forma incorrecta o en exceso o si se trata de una devolución intencionada por WEINIG. Además, se aplicarán las condiciones de devolución descritas en la nota de devolución. La devolución únicamente será posible sobre la base de una nota de devolución completa y verídica. Las devoluciones no solicitadas o sin nota de devolución serán devueltas por cuenta del Cliente.

2. Para el suministro de piezas de desgaste y de repuesto se aplica un valor mínimo de pedido de acuerdo con la lista de precios de servicio.

XIII. Disposiciones generales para prestaciones de servicios «a distancia»

De forma adicional a los párrafos anteriores, se aplican las siguientes disposiciones a todos los servicios «a distancia» encargados por el Cliente. Esto incluye, entre otras cosas, asesoramiento, cursos de formación, configuraciones, parametrizaciones, actualizaciones de software, programación de macros, ajustes de perfiles, análisis de estado, asistencia, etc. a distancia con o sin apoyo informático.

La utilización de los servicios a distancia en el sentido de este párrafo equivale a la celebración de un contrato comercial y, en consecuencia, constituye siempre el encargo a WEINIG de un servicio sujeto a un pago. WEINIG factura los servicios a distancia de acuerdo con la respectiva lista de precios de servicios vigente, a menos que se hayan acordado por contrato otras condiciones. La obligación de pago se aplicará a menos que WEINIG esté obligada a prestar dichos servicios por otros motivos, en particular debido a reclamaciones por defectos por parte del Cliente con arreglo a la sección V.

1. Objeto del contrato / descripción de las prestaciones

1.1 Diagnóstico a distancia / telediagnóstico

Determinación del estado real (inspección):

WEINIG registra a distancia el estado actual, los ajustes, los procesos y los registros de la máquina o del equipo con o sin apoyo informático, los equipos de terminal especificados en el acuerdo de servicio.

Comparación de datos / divergencias:

WEINIG analiza los datos y procesos registrados con el fin de detectar divergencias entre el estado real y el teórico.

Búsqueda de la causa de la divergencia:

WEINIG analiza las divergencias detectadas en busca de sus causas.

1.2 Monitorización a distancia

Con el consentimiento previo del Cliente, WEINIG monitoriza plantas de producción definidas según un acuerdo contractual independiente sujeto a un pago.

1.3 Intervenciones a distancia

Si durante un diagnóstico a distancia WEINIG detecta divergencias que requieran adoptar una medida, WEINIG la realizará con o sin apoyo informático o WEINIG la encargará al Cliente.

1.4 Monitorización predictiva / observación a distancia e interpretación

Con el consentimiento previo del Cliente, WEINIG monitoriza plantas de producción definidas y propone medidas preventivas según su propia opinión. La puesta en práctica de las medidas propuestas tendrá lugar tras recibir un pedido por separado por parte del Cliente.

1.5 Otras medidas y servicios

A petición del Cliente y tras firmar un acuerdo escrito independiente, WEINIG realizará aquellas medidas que vayan más allá de los servicios de mantenimiento previstos en estas condiciones como, por ejemplo, los trabajos de puesta en servicio.

1.6 Documentación

WEINIG registrará con fines internos (datos del caso) los datos esenciales del equipo/de los procesos determinados a través del diagnóstico a distancia y/o las divergencias determinadas, las intervenciones llevadas a cabo y las medidas realizadas.

1.7 Información

En caso de que no sea posible reparar el equipo o no completamente a través del apoyo a distancia con o sin medidas informáticas (mantenimiento y/o reparación a distancia) en el sentido del subinciso 1.3,

WEINIG informará al Cliente al respecto.

Una vez finalizados los trabajos de reparación y/o mantenimiento, el Cliente podrá consultar -a petición- los datos registrados del caso.

1.8 Límites / exclusiones de las prestaciones

Si durante el diagnóstico a distancia WEINIG determina que las divergencias se deben a una fuerza externa, a otras acciones imprevisibles, a un manejo inadecuado o a la inobservancia de las condiciones ambientales o de instalación especificadas por el fabricante, no estará obligada a realizar intervenciones a distancia. Esta disposición también tendrá validez en el supuesto de que Cliente modifique el software o el entorno del software incluyendo el hardware. En estos casos, las partes contractuales intentarán determinar la forma común de proceder y las medidas necesarias para conseguir el objetivo.

WEINIG ofrece el mantenimiento general del software en el marco de un contrato de mantenimiento de software independiente sujeto a pago. Por consiguiente, WEINIG excluye el mantenimiento del software de las prestaciones de servicios a distancia.

1.9 Limitación de la garantía

WEINIG se hará cargo de las obligaciones que en detalle se especifican en el contrato de servicio. Esto no constituye una garantía de que las prestaciones contractuales diagnostiquen y eliminen todos los fallos, daños y defectos que presente la máquina/el equipo, ni tampoco la garantía del buen funcionamiento de la máquina/el equipo.

La prestación de servicios objeto del contrato está siempre sujeta a la disponibilidad de recursos y/o tecnologías y a la viabilidad exigible de la puesta en práctica correspondiente.

2. Transmisión de datos

2.1 Equipamiento

Los medios de telecomunicación acordados estarán disponibles para la prestación de los servicios. Cada parte contratante es responsable del mantenimiento y funcionamiento de sus equipos. Las prestaciones se basan en la técnica de transmisión de datos, en particular, en las vías para la transmisión de datos, tal y como están disponibles en el momento de la conclusión del contrato. En cuanto sea necesario, éstas deberán adaptarse a los progresos técnicos. Dependiendo de la solución utilizada, puede ser necesario el uso de terminales de Cliente. Los costes resultantes de dicha adaptación correrán por cuenta del Cliente, a menos que la mejora técnica beneficie únicamente a WEINIG.

2.2 Canales de transmisión de datos

Cada una de las partes contratantes será responsable del funcionamiento y mantenimiento de sus sistemas hasta los respectivos puntos de transición a Internet (routers). En caso de una avería de la vía de transmisión de datos entre los puntos de transición, en particular, debido a perturbaciones de las vías de transmisión, WEINIG quedará eximida de sus obligaciones de prestación de servicio de acuerdo con los subincisos 1.1 y 1.4. Esto también se aplicará a los casos en los que las vías de transmisión están averiadas a tal grado que WEINIG no pueda realizar la prestación de servicio de la forma debida. En estos casos, WEINIG informará inmediatamente al Cliente sobre las perturbaciones de las vías de transmisión.

2.3 Modo de inicialización

Si es necesario, el Cliente deberá activar el dispositivo de diagnóstico a distancia. Una vez finalizada la sesión a distancia, el Cliente terminará la conexión con WEINIG previa consulta. No será posible responsabilizar a WEINIG de los costes/daños resultantes de una conexión no finalizada.

3. Confidencialidad y seguridad de datos

3.1 Confidencialidad de la autenticación

El Cliente deberá asegurar que la información de todas las autenticaciones (tarjetas SIM, claves, identificación de acceso) relacionadas con las prestaciones de servicios a distancia de WEINIG, no sea transmitida a terceros.

3.2 Tratamiento confidencial de los datos del Cliente

Las partes contratantes acuerdan que todos los datos del Cliente intercambiados en el marco de las prestaciones de servicios a distancia y demás información del Cliente sobre secretos de producción, datos relevantes relacionados con los productos, etc., podrán ser utilizados por WEINIG exclusivamente para las prestaciones de servicios definidas en el contrato de servicio y para la mejora continua de los servicios y productos. No está permitida la comercialización de dicha información por cuenta propia o la transferencia de conocimientos a terceros.

3.3 Protección antivirus

Las partes contratantes tomarán las medidas adecuadas al estado de la técnica para evitar que los virus o programas maliciosos penetren en el

software de la otra parte contratante. El Cliente deberá coordinar sus eventuales programas de protección antivirus con WEINIG a fin de evitar perturbaciones durante las prestaciones de servicios a distancia, así como efectos adversos sobre el correcto funcionamiento de la máquina o del equipo. En caso de que una de las partes contratantes se vea afectada por algún software malicioso (virus, software espía, etc.) que pueda menoscabar la prestación de servicios a distancia o ser transferido a los sistemas de la otra parte contratante, la parte afectada deberá informar inmediatamente y por escrito a la otra parte contratante.

4. Obligaciones de cooperación del Cliente

4.1 Obligación de mantenimiento de las instalaciones

El Cliente deberá poner a la disposición las instalaciones técnicas acordadas, al igual que las conexiones necesarias para establecer la comunicación, las cuales deberán encontrarse en un estado de buen funcionamiento y ser mantenidas periódicamente.

4.2 Deber de información sobre modificaciones técnicas

Aquellas modificaciones que el Cliente realice del entorno técnico y que puedan repercutir en las prestaciones de servicio a distancia acordadas, deberán notificarse previamente por escrito y, en caso necesario, coordinarse con WEINIG. Esto se refiere, sobre todo, pero no exclusivamente, a las modificaciones del hardware y/o software de control, a las modificaciones de uso, a los cambios en el entorno de la máquina, a las modificaciones de la configuración de la red, a las conversiones por parte de terceros y a los datos de acceso.

4.3 Deber de cooperación en caso de asistencia

En el momento de comprobar, delimitar, avisar y describir errores, el Cliente deberá cumplir las órdenes dadas por WEINIG. En caso necesario, el Cliente deberá emplear las listas de comprobación de WEINIG. Para el servicio a distancia, el Cliente deberá disponer de personal capacitado tanto en materia técnica, como también de idioma. En caso de mensajes de error o consultas y, en cuanto haya algunas dudas, el Cliente transmitirá información adicional y documentos a WEINIG.

4.4 Cuidado de la seguridad / deber de vigilancia

El Cliente deberá observar las indicaciones de seguridad descritas en el manual de instrucciones de servicio y/o en las instrucciones de manejo del equipo, así como las leyes, normas (industriales) y directivas nacionales e internacionales pertinentes. En aquellos casos, en los que la prestación de servicios a distancia, o bien, los servicios que ha de realizar WEINIG pueda constituir un peligro para personas o bienes, el Cliente deberá, por razones del deber de vigilancia, enviar una información a WEINIG en el sentido de que las medidas proyectadas se podrán realizar sin ningún peligro. En caso de que no fuera posible enviar dicha información sobre cada equipo in situ, el Cliente deberá procurar una protección fiable contra los daños personales y materiales. El Cliente deberá garantizar, sobre todo, que ninguna persona corra peligro in situ en relación con la realización de los servicios, utilizando para ello barreras, dispositivos de protección y letreros de advertencia adecuados.

Por todas las empresas del Grupo WEINIG
(Michael Weinig AG, así como empresas asociadas en el sentido de los artículos 15 y sigs. de la ley sobre el régimen jurídico de sociedades anónimas (AktG))

Versión: Enero de 2026